



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Décimo Tercer Punto

▶ **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:** “QUE MODIFICA Y AMPLÍA LOS ARTÍCULOS 136 Y 164 (BIS) DEL REGLAMENTO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN (CREACIÓN DE COMISIÓN POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS)”.

▶ **ORIGEN:** Honorable Cámara de Diputados

▶ **FECHA DE ENTRADA:** 28/Agosto/2014

▶ **EXP. N°:** D-1431586

▶ **COMISIÓN:** Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción que aconseja la aprobación con modificaciones

▶ **CANTIDAD DE VOTOS PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO:** MAYORÍA SIMPLE

▶ **DECISIÓN:**.....

▶ **DESTINO:**.....

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunción: 04 SEP 2014
Según Acta N° 10 Sesión ORDINARIA
Expediente N° 131668

2014, Año del Cincuentenario del Parlamento Latinoamericano



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción

Asunción, 03 de setiembre de 2014

DICTAMEN C.P...N° 406/14
EXP: N° D-1431586
HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Peticiones, Poderes, Reglamentos y Redacción, os aconseja la **APROBACION CON MODIFICACION** del Proyecto de Resolución **“QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 136 Y 164 (bis) DEL REGLAMENTO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIONAL”** Presentado por el Diputados Nacionales Ramón Duarte Jiménez, Karina Rodríguez, Carlos Portillo.

En ocasión de su estudio en Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Dios guarde vuestra honorabilidad.

Dip. Nac. Enrique Mineur
Vice – Presidente

Dip. Nac. Mario W. Soto Estigarribia
Presidente

Dip. Nac. Jorge I. Baruja Fernandez.
Secretario

MIEMBROS

Dip. Nac. Pedro David Britos.

Dip. Nac. Celso Troche

Dip. Nac. Marcial Lezcano

Dip. Nac. Jose Adorno

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA	MES	AÑO
04	09	2014

HORA: 8:45 W

Raquel Avila
RESPONSABLE M.C.D.

RECEIVED
SEP 4 2014
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



RESOLUCION N°.

**“QUE MODIFICA Y AMPLIA LOS ARTICULOS 136 Y 164 (bis) DEL
REGLAMENTO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
NACION**

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

RESUELVE:

Artículo 1° -Modificar y ampliar los artículos 136 y 164 (bis) del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, cuyo texto queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 136.- Las Comisiones Permanente de Asesoramiento serán integradas en la Primera sesión ordinaria de la Cámara, y son las siguientes:

- 1.- De Asuntos Constitucionales.
- 2.- De Asuntos Económicos y Financieros.
- 3.- De Legislación y Codificación.
- 4.- De Relaciones Exteriores.
- 5.- De Justicia y Trabajo y Previsión Social.
- 6.- De Derechos Humanos.
- 7.- De Educación, Cultura y Culto.
- 8.- De Obras, Servicios Públicos y Comunicaciones.
- 9.- De Prensa y Comunicación Social.
- 10.- De Agricultura y Ganadería.
- 11.- De Defensa Nacional, Seguridad y Orden Interno.
- 12.- De Industria, Comercio, Turismo y **Cooperativismo**.
- 13.- De Salud Pública.
- 14.- De Asuntos Municipales y Departamentales.



- 15.- De Desarrollo Social, Población y Vivienda.
- 16.- De Presupuesto.
- 17.- De Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria.
- 18.- De Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción.
- 19.- De Lucha contra el Narcotráfico, Ilícitos Conexos y Graves.
- 20.- De Ciencia y Tecnología.
- 21.- De Energía y Minas.
- 22.- De Ecología, Recursos Naturales y Medio Ambiente.
- 23.- De Bienestar Rural.
- 24.- De Equidad Social y Género.
- 25.- De Deportes.
- 26.- De Pueblos Indígenas.
- 27.- De Entes Binacionales Hidroeléctricas.
- 28.- De Asuntos Migratorios y Desarrollo.
- 29.- De Políticas Lingüísticas.

Cada una de estas comisiones estará integrada por no menos de seis miembros, ni más de nueve, con excepción de las comisiones de Presupuesto y de Asuntos Económicos y Financieros, que estarán integradas por hasta quince miembros.

Todos los diputados tienen el derecho y la obligación de formar parte de una o más comisiones.

Artículo 164 (bis).- Es competencia de la Comisión de Políticas Lingüísticas el estudio y dictamen de todo proyecto o asunto relacionado con la legislación, promoción y protección en materia de lenguas.

Artículo 2º- Autorizar a la ~~Secretaria General~~ a efectuar el reordenamiento de los artículos del Reglamento.

Artículo 3º- De forma.



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN N°.....

"QUE MODIFICA Y AMPLIA LOS ARTÍCULOS 136 Y 163 DEL REGLAMENTO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN"

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar y ampliar los artículos 136 y 163 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, cuyo texto queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 136.- Las Comisiones Permanentes de Asesoramiento serán integradas en la Primera sesión ordinaria de la Cámara, y son las siguientes:

- 1.- De Asuntos Constitucionales.
- 2.- De Asuntos Económicos y Financieros.
- 3.- De Legislación y Codificación.
- 4.- De Relaciones Exteriores.
- 5.- De Justicia, Trabajo y Previsión Social.
- 6.- De Derechos Humanos.
- 7.- De Educación, Cultura y Culto.
- 8.- De Obras, Servicios Públicos y Comunicaciones.
- 9.- De Prensa y Comunicación Social.
- 10.- De Agricultura y Ganadería.
- 11.- De Defensa Nacional, Seguridad y Orden Interno.
- 12.- De Industria, Comercio y Turismo.
- 13.- De Salud Pública.
- 14.- De Asuntos Municipales y Departamentales.
- 15.- De Desarrollo Social, Población y Vivienda.
- 16.- De Presupuesto.
- 17.- De Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria.
- 18.- De Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción.
- 19.- De Lucha contra el Narcotráfico, Ilícitos Conexos y Graves.
- 20.- De Ciencia y Tecnología.
- 21.- De Energía y Minas.
- 22.- De Ecología, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Abelardo Torres
Abelardo Torres
Abelardo Torres

Karina A. Rodriguez
KARINA A. RODRIGUEZ
Diputada Nacional

Ramón Duarte Jiménez

Ramón Duarte Jiménez
Diputado Nacional



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

- 23.- De Bienestar Rural.
- 24.- De Equidad Social y Género.
- 25.- De Deportes.
- 26.- De Pueblos Indígenas.
- 27.- De Entes Binacionales Hidroeléctricas.
- 28.- De Asuntos Migratorios y Desarrollo.
- 29.- De **Políticas Lingüísticas**


Cada una de estas comisiones estará integrada por no menos de seis miembros, o más de nueve, con excepción de las comisiones de Presupuesto y de Asuntos Económicos y Financieros, que estarán integradas por hasta quince miembros. Todos los Diputados tienen el derecho y la obligación de formar parte de una o más comisiones.

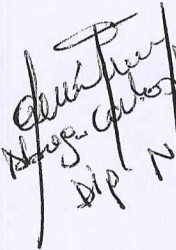
Artículo 163 (bis).- Es competencia de la Comisión de **Políticas Lingüísticas** el estudio y dictamen de todo proyecto o asunto relacionado con la legislación, promoción y protección en materia de lenguas.

ART. 2º.- Autorizar a la Secretaria General a efectuar el reordenamiento de los artículos del Reglamento.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.


KARINA A. RODRIGUEZ C.
Diputada Nacional


Ramón Duarte Jiménez

Diputado Nacional


Dip. N.



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

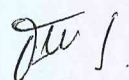

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

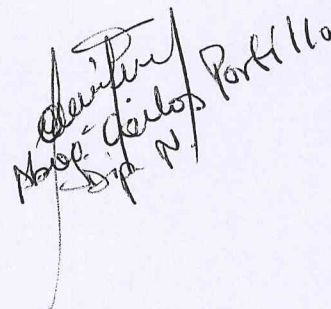
El presente proyecto surge de la necesidad de responder desde el ámbito legislativo, de forma íntegra y articulada, a promover y garantizar la vigencia y el uso de las lenguas oficiales de la República, el guaraní y el castellano, en los tres Poderes del Estado y en todas las instituciones públicas, promover y garantizar el uso de las lenguas indígenas del Paraguay, garantizar la lengua de señas, como también los derechos lingüísticos individuales y colectivos, así como establece la Ley 4251/10 de Lenguas, y otras normativas nacionales e internacionales en materia de lenguas.

El mismo obedece a la necesidad de responder a la prescripción del Art. 3° de la Ley 4251/10: *"El idioma guaraní deberá ser objeto de especial atención por parte del Estado, como signo de la identidad cultural de la Nación, instrumento de cohesión nacional y medio de comunicación de la mayoría de la población paraguaya"*. Para el efecto, deberán generarse mecanismos de aplicación legislativa que acompañen el proceso de garantizar el cumplimiento de las políticas lingüísticas de la Nación.

Es competencia de la Comisión de **Políticas Lingüísticas** el estudio y dictamen de todo proyecto o asunto relacionado con la legislación, promoción y protección en materia de lenguas.


KARINA A. RODRIGUEZ C.
Diputada Nacional


Ramón Duarte Jiménez

Diputado Nacional


María de los Angeles Portillo
Dip. N.



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

PETICIONES, PODERES, REGLAMEN
Y REDACCION

Asunción, 27 de agosto 2014

Señor

Hugo Adalberto Velázquez, Presidente
Honorable Cámara de Diputados

E. S. D.

De mi consideración:

H. CAMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA GENERAL DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asociación.....
Según Acta Nº Sesión.....
Expediente Nº.....

Tengo el agrado de dirigirme a **Vuestra Honorabilidad**, y por su digno intermedio a los demás colegas de la Honorable Cámara de Diputados, a fin de presentar el Proyecto de Resolución "**QUE MODIFICA Y AMPLÍA LOS ARTÍCULOS 136 Y 163 DEL REGLAMENTO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**", para su posterior tratamiento y estudio.

Sin otro motivo en particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Ramón Duarte Jiménez

Ramón Duarte Jiménez
Diputado Nacional

Karina Rodríguez C.
KARINA A. RODRIGUEZ C.
Diputada Nacional

Abel Carlos Portillo

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA MES AÑO

27 / 08 / 2014

HORA: 15:56 h.

Ramiro Meza
RESPONSABLE

Con M.M



GUARANI ÑE'Ë REREKUAPAVË

ACADEMIA DE LA LENGUA GUARANI

A SUS ANTECEDENTES
PETICIONES, PODERES, REGLAMEN
Y REDACCION



Guataha España 114 haimete Tacuary-pe. Pumbyry: 491 928. Ñe'ëveve: guaranirerekua@gmail.com

Jehaiipy 43/14

Karai Guasu HUGO ADALBERTO VELÁZQUEZ MORENO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados de la Nación

H. CAMARA DE DIPUTAD	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTU	
Fecha de Entrega Asunción:
Según Acta Nº	Sesión.....
Expediente Nº

Tengo el alto honor de dirigirme a usted, en mi carácter de Presidente de la Academia de la Lengua Guaraní del Paraguay, y, por su intermedio, a los demás miembros de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, para, al tiempo de saludarlos con mi mayor respeto y estima, presentarles brevemente nuestra institución y manifestarles una inquietud.

31586

La Academia de la Lengua Guaraní del Paraguay es una entidad oficial creada por la Ley 4251/10 de Lenguas, como organismo que representa la soberanía lingüística del pueblo hablante del guaraní, lengua oficial de la Nación, junto al castellano, desde la Constitución de 1992. La entidad se compone de treinta de los más destacados exponentes de la lengua guaraní de toda la República, que se encargan de elaborar y publicar la gramática, la ortografía y el diccionario oficiales de la lengua guaraní.

Estamos en conocimiento de que este jueves 4 de diciembre la Cámara de Diputados tratará en plenaria la creación de la Comisión Asesora Permanente de Políticas Lingüísticas de la Cámara de Diputados de la Nación.

Ante este hecho, la Academia de la Lengua Guaraní del Paraguay quiere poner de manifiesto la trascendencia de la creación de dicha instancia, porque la misma atenderá el uso de las dos lenguas oficiales, el castellano y el guaraní, en una institución muy importante para la vida del Estado paraguayo. Por parte del idioma guaraní, su Academia se permite recordarles que dicha lengua es hablada por el 90% del pueblo paraguayo, y su inclusión como lengua de comunicación en la Cámara de Diputados resarcirá una deuda histórica con la lengua madre, que nunca tuvo presencia, al menos oficial, en las sesiones y los archivos de una de las más gloriosas instituciones de la República, la Cámara de Diputados de la Nación.

Recibi *Cornelia Vera*
Fecha *5/12/14*
Hora: *1030*

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA	MES	AÑO
04	12	2014

HORA: 9:10

 RESPONSABLE

Agustina Salinas



GUARANI ÑE'Ë REREKUAPAVË

ACADEMIA DE LA LENGUA GUARANI



Guataha España 114 haimete Tacuary-pe. Pumbyry: 491 928. Ñe'ëveve: guaranirerekua@gmail.com

Por todo ello, esta Academia, en la persona de su Presidente, quiere expresarle que la Cámara de Diputados de la Nación tendrá una excelente oportunidad el día jueves 4 para cambiar la historia lingüística del Paraguay aprobando la creación de la Comisión Asesora Permanente de Políticas Lingüísticas de la Cámara de Diputados de la Nación.

Amohu'ãvo che ñe'ë, ha aikuaágui ikatuha peheja yvate ñane ñe' ë guarani pemoneïvo pe tembiaporã guasujete, ha'ese ndéve akóinte tahesakã pende raperã, pejapo haguã hekopete ñane retã Paraguái omoïva'ekue pende pópe ojerovia añetégui penderehe.

Aguyje.

Asunción, 02 de diciembre de 2014



Domingo Adolfo Aguilera Jiménez
D. Domingo Adolfo Aguilera Jiménez

Presidente de la Academia de la Lengua Guaraní del Paraguay



MISIÓN: Desarrollar las políticas lingüísticas nacionales y velar por su cumplimiento en el Estado paraguayo y la sociedad en general.
TEMBIPOTA: Roguerojeráva'erã tekuaímbo'e Tetã ñe'ënguéra rehegua, ha roñiangareko toñemboaje Paraguái Pokatuenda ha tetãyguakuéra apytépe.

Asunción, 2 de diciembre de 2014.

Nota SPL N° 1553/14

De mi consideración – Maitei rory ndéve guarã:

Tengo a honra dirigirme a usted para, al tiempo de saludarlo atentamente, exponer cuanto sigue y solicitar su colaboración:

La Secretaría de Políticas Lingüísticas, creada por Ley N° 4251/10 De Lenguas, tiene como competencia planificar el uso de las lenguas, en especial las oficiales, en los ámbitos comunicacional, educativo, judicial, comercial, administrativo, político, profesional y en toda instancia de interacción social. Asimismo, la faculta a promover acciones con otras instituciones para garantizar los derechos lingüísticos individuales y colectivos de la población paraguaya, consagrados en el Capítulo II.

Por otro lado, menciona que “las lenguas oficiales de la República tendrán vigencia y uso en los tres Poderes del Estado y en todas las instituciones públicas. El idioma guaraní deberá ser objeto de especial atención por parte del Estado, como signo de la identidad cultural de la nación, instrumento de cohesión natural y medio de comunicación de la mayoría de la población paraguaya”.

En atención a lo expuesto, la creación de una Comisión Asesora Permanente de Políticas Lingüísticas constituye, sin lugar a dudas, un tema por demás relevante para el presente y el futuro de las lenguas del Paraguay, ya que estará desarrollando acciones conjuntas con la Secretaría de Políticas Lingüísticas para encarar, desde la Cámara de Diputados, planes y proyectos con miras a la normalización del uso de la lengua guaraní en el Poder Legislativo; igualmente, impulsará el trabajo para la producción de documentos de las sesiones y la redacción de los proyectos de ley en las dos lenguas oficiales, así como equipar el recinto parlamentario con los recursos humanos y tecnológicos para la traducción simultánea (castellano-guaraní y guaraní-castellano) de las sesiones, entre otras funciones.

Por las razones mencionadas, solicito su valioso apoyo para que el día jueves 04 de diciembre próximo, fecha en que será tratado el pedido, la mencionada creación dentro de la Cámara Baja, pueda convertirse en realidad, la que a su vez propiciará un hecho sin precedentes en la historia paraguaya desde la Independencia y creará un archivo de documentos oficiales de la Cámara de Diputados, producidos en lengua guaraní.

En la seguridad de contar con su comprensión y valioso apoyo, hago propicia la oportunidad para renovarle las seguridades de mi mayor consideración y respeto.

Romboaguayévo rejesarekóre che marandu rehe, ambopyahu che kerayvoty osẽ porãmba haguã ndéve tembiapo remoñepyrũva guive.



Ladislao Alcaraz de Silvero

Ladislao Alcaraz de Silvero
Ministra-Secretaria Ejecutiva

Diputado
Hugo Velázquez, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Congreso Nacional
E. S. D.

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunción:.....
Según Acta N° Sesión.....
Expediente N°.....

VISION: Una Secretaría eficaz, eficiente y participativa, que garantice la normalización del uso de las lenguas oficiales, el reconocimiento del carácter pluricultural y plurilingüe de la nación, el respeto de los derechos lingüísticos y la preservación de las lenguas y culturas indígenas y no indígenas del país.
TEMBIHECHA: Sámbyhyha itekove, ikatupyry ha omomba'éva opavave rembipota, omombaretéva mokõive Tetã ñe'ë tee jeporu, opamba'épe ha opamba'erã. Tojehechakuaa Tetã Paraguái arandupy ha ñe'ëta, toñemoañete ñe'ënguéra rehegua tekokatu ha toñepysyrõ ypykuéra ñe'ë ha ha'e'ÿva oĩva ipype.

Recibi *Cornelia Vera*
Fecha *2-12-14* *10:20 AM*

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA MES AÑO
09 / 12 / 2014

HORA: 11:15

Agustina Salinas

RESPONSABLE

21 N